

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2016.

En Villanueva de los Infantes, a 15 de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las 9:15 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D. Rosario Valero Villar, D^a Encarnación Navarro González, D. Jesús García Mata y D^a Monserrat Valero Ortiz, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene el Secretario de la Corporación D. Raúl Sánchez Román.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por el Secretario que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 01 de diciembre.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 246/2016, de fecha 05/12/2016, procediendo al cese de funcionarias interinas, motivado por la finalización del programa 2016 Servicio de Ayuda a Domicilio, con fecha 31/12/2016.

. Del Decreto nº 247/2016, de fecha 07/12/2016, procediendo al aumento de jornada a Monitores Deportivos.

. Del Decreto nº 251/2016, de fecha 13/12/2016, levantando el reparo presentado por la Intervención, avocando y aprobando las facturas de los suministros de materiales de construcción y otros con cargo al Plan Extraordinario de Empleo de la JCCM, Colegio Público García Bellido, por importe de 32.045,16 €.

Num. Factura	Denominación Social	Importe	Texto Concepto
--------------	---------------------	---------	----------------

160228/1	ALUMINIOS GARCIA FLOR S.L.	2.198,01 €	IMPORTE FACTURA Nº 160228/1 SUMINITROS TRABAJOS DE ALUMINIO
Emit-/3	MANUEL ALGIBE BRAVO	248,05 €	IMPORTE FACTURA Nº 3
16/430	JUPEBA S.L.	4.782,78 €	IMPORTE FACTURA Nº 16/430 SUMINITRO MATERIALES DE CONSTRUCCION
16/432	JUPEBA S.L.	7.159,16 €	IMPORTE FACTURA Nº 16/432 SUMINITRO MATERIALES DE CONSTRUCCION
Emit-/3	FRANCISCO TORRIJOS RIVERA	3.805,45 €	IMPORTE FACTURA Nº 3 TRABAJOS DE ESTRUCTURA
Emit-/89	RAMON VALERO CAMARA	926,42 €	IMPORTE FACTURA Nº 89 SUMINITRO DE FERRETERIA Y PEQUEÑO UTILLAJE
Emit-/8	CARROCERIAS IMAF C.B.	4.816,88 €	IMPORTE FACTURA Nº 8 TRABAJOS DE ESTRUCTURA
Emit-/16030	CARPINTERIA ALMOCAR S.L.	701,80 €	IMPORTE FACTURA Nº 16030 TRABAJOS DE CARPINTERIA
16/491	JUPEBA S.L.	335,41 €	IMPORTE FACTURA Nº 16/491 SUMINITRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y ALQUILER DE MAQUINARIA
16/497	JUPEBA S.L.	560,67 €	IMPORTE FACTURA Nº 16/497 SUMINITRO MATERIALES DE CONSTRUCCION
Emit-/2016055	ELECTRICIDAD PALOMO S.L.	672,76 €	IMPORTE FACTURA Nº 2016055 TRABAJOS Y SUMINISTROS DE MATERIALES DE ELECTICIDAD PLAN EXTRAORDINARIO JCCM COLEGIO PUBLICO
Emit-/2016056	ELECTRICIDAD PALOMO S.L.	1.164,02 €	IMPORTE FACTURA Nº 2016056 TRABAJOS Y SUMINISTROS MATERIALES DE ELECTRICIDAD
Emit-/54	HIJOS DE CESAREO GARCIA SANCHEZ C.B.	943,80 €	IMPORTE FACTURA Nº 54 ALCOLCHADOS PILARES
Emit-/4	MANUEL ALGIBE BRAVO	40,27 €	IMPORTE FACTURA Nº 4 TRABAJOS REALIZADOS EN VENTANAS
16/516	JUPEBA S.L.	618,70 €	IMPORTE FACTURA Nº 16/516 SUMINITRO DE MATERIALES CONSTRUCCION Y ALQUILER DE MAQUINARIA
Rect-Emit-/1	PEDRO GARCIA TORRIJOS	3.070,98 €	IMPORTE FACTURA Nº 1 TRABAJOS DE ESCAYOLA
		32.045,16 €	

. De la Dirección General de Acción Social y Cooperación de la Consejería de Bienestar Social, comunicando la integración en un único convenio Plan Concertado y Ayuda a Domicilio, para el año 2017, pudiéndose incorporar a dicho convenio otros proyectos vinculados a los Planes Sociales de Integración Social, así como proyectos de carácter innovador en relación con la prestación de ayuda a domicilio, previa solicitud en el mes de enero de 2.017.

Tercero.- INSTANCIAS.

. Visto el Informe propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda y Asuntos Económicos de fecha 01/12/2016, se conceden las siguientes subvenciones:

Ayudas Autoempleo concedidas			
Nº Exp.	Solicitudes	Finalidad	Importe
10/2016	Isabel Mª Jiménez Galanes Alcázar	Servicios de peluquería	50,89 €/6 ms, Total 305,34 €
11/2016	Rosa Rubio Valero	Alojamientos turísticos	75,10 €/6 ms, Total 450,60 €
Condiciones particulares:			
- El beneficiario deberá iniciar el proyecto empresarial en el plazo máximo de tres meses desde la concesión de la subvención salvo que ya lo hubiese hecho con posterioridad a 01/01/2016.			
- Ubicar el centro de trabajo o lugar de ejercicio de la actividad empresarial o profesional y domicilio fiscal en Villanueva de los Infantes.			
- Presentar cuanta documentación sea requerida por este Ayuntamiento.			

. De D. José Javier Torres Inarejos, solicitando el fraccionamiento del pago del precio por la concesión de la explotación del bar de la estación de autobuses en los siguientes plazos: 1.500,00 € el 16/01/2017; 2.400,00 € el 17/04/2017 y 1.500,00 € el 14/09/2017.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, previa advertencia del Secretario, acordó acceder a lo solicitado.

. De D. Francisco López Martínez, solicitando la devolución de 50 € ingresados para que apareciera su nombre, empresa y teléfono en el programa de festejos, no habiendo sido así ya que sólo aparece “Electrónica Paco” sin más datos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

. De las solicitudes de autorización de instalación de placa de Vado Permanente:

TITULAR	UBICACIÓN	PLACA Nº
Eloy Ortiz Algibe	C/ Huerta del Moral, 20	195

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, visto el informe de la Policía Local, acordó, conceder la licencia de vado permanente previo pago de 8,75 €, correspondientes a la parte proporcional de la tasa anual por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público por paso de vehículos o carruajes a través de aceras o calzadas. Debiendo recoger la placa de vado en las dependencias de la Policía Local.

. De D^a M^a Victoria Martínez Alarcón, en representación de D. Juan Ángel Martínez Redondo, solicitando la baja del vado nº 137 instalado en C/ D. Tomás el Médico.

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe de la Policía local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado, indicándole que para que la baja sea efectiva a partir del 1 de enero de 2.017, deberá hacer entrega de la placa antes del 31/12/2016 en las dependencias de la Policía.

. De D. Andrés Arcos González, solicitando la devolución de la fianza de 48,08 € ingresada para la realización de acometida a la red general de agua potable en C/ Trinidad nº 6.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó comunicarle que con fecha 01/09/2016 por acuerdo de Junta de Gobierno Local se acordó la devolución de la fianza indicada, procediéndose a su abono al solicitante con fecha 20/10/2016.

. De D^a Gema Solera Medina, solicitando la baja de su hija T.M.S. de la Escuela Infantil por motivos de salud.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó acceder a lo solicitado.

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRA:

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia del Secretario del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	113/2016
Promotor	Instituto Religioso Siervas de Jesús de la Caridad
Ubicación	Polígono 44, Parcela 27
Situación	SRR
Ref. Catastral	4400027
Actuación	Instalación de Casa de Espiritualidad y albergue según proyecto
Condiciones	<p>RUIDO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Que motores y máquinas no portátiles (Grupos de presión, etc.) se instalen sobre bancadas de masa adecuada debidamente aisladas de suelos, paredes, pilares, etc. y de no ser posible, se instalen sobre bancadas elásticas que absorban las vibraciones.</i> - <i>Que en viviendas y locales de estancia afectados, el nivel de ruido transmitido por el desarrollo de la actividad no supere los 30 dB (A), o cualquier límite inferior establecido por las Ordenanzas municipales.</i> <p>INSTALACIÓN ELÉCTRICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Que la instalación eléctrica en B.T. cumpla con el RD 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión, acreditando la autorización de puesta en servicio mediante "Certificado de Instalación Eléctrica en Baja Tensión" debidamente sellado por la Delegación Provincial de la Consejería de Fomento (Dirección General de Industria, Energía y Minas).</i> - <i>En el caso de que la instalación se hubiera realizado con anterioridad a la entrada en vigor del mencionado Real Decreto, se deberá aportar Certificado de Inspección de la Instalación eléctrica en B.T., debidamente firmado y sellado por el organismo de Control Autorizado (O.C.A.).</i> <p>ILUMINACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Se dispondrá de iluminación suficiente para la actividad a realizar, encontrándose protegida adecuadamente. Según RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y, más concretamente el DB-SU Seguridad de Utilización, SU-4 Seguridad frente al riesgo causado por iluminación inadecuada.</i> <p>PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Se instalarán equipos de protección contra incendios, suficientes en número y eficacia, acorde con las características de la actividad, aportando certificado de la empresa instaladora emitido por un técnico titulado competente designado por la misma, según RD 1942/1993, de 5 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de instalaciones de protección contra incendios, de aquellas instalaciones que requieran ser realizadas por una empresa instaladora autorizada.</i> - <i>Deberá aportar Certificado de Dirección de Obra, expedido por técnico titulado competente, en el que se ponga de manifiesto la adecuación de las instalaciones al proyecto y el cumplimiento del RD 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación y más concretamente las exigencias básicas desarrolladas en los Documentos Básicos siguientes:</i> <p style="margin-left: 20px;">a) DB SI Seguridad en caso de Incendio. b) DB SUA Seguridad de utilización y accesibilidad.</p>

	<p>c) DB HS Salubridad.</p> <p>SUMINISTRO DE AGUA:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El agua potable para consumo humano, si procede de abastecimiento propio, necesitará de la instalación de una planta potabilizadora, además de tener en cuenta lo señalado en el RD 140/2003, de 7 de febrero, por el que se establecen los criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano. - En las zonas y locales de pública concurrencia de los edificios, los grifos de los lavabos y las cisternas, deben estar dotados de dispositivos de ahorro de agua, según establece el DB-HS Salubridad, HS-4 Suministro de agua apartado 2.3 Ahorro de agua. - En cuanto a la calidad del agua, la instalación debe cumplir lo establecido en la legislación vigente RD 140/2003, de 7 de febrero, sobre criterios sanitarios de la calidad del agua de consumo humano, por todo ello deberá aportar Informe analítico con resultado favorable, de las aguas utilizadas en la actividad, debidamente firmado por Laboratorio acreditado. - Certificado sobre la aplicación de análisis de peligros y puntos de control críticos de la calidad de las aguas utilizadas en el complejo debidamente firmado por técnico autorizado. <p>RESIDUOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los residuos no peligrosos generados por la actividad proyectada se almacenarán selectivamente en contenedores diferenciados para orgánicos, papel y cartón, plásticos-hojalata, vidrio..., debiendo ser retirados por gestor autorizado para su tratamiento, por ello deberá aportar contrato de recogida de basuras de tipo doméstico, con gestor de residuos sólido urbanos. - Las aguas fecales deberán ser debidamente tratadas, antes de ser enviadas al medio ambiente, por lo tanto la instalación deberá estar dotada de planta de tratamiento de aguas fecales. - Por lo tanto si posee estación de tratamiento de aguas fecales, deberá aportar contrato sobre recogida y limpieza de dicha planta, por gestor autorizado. <p>Estas medidas correctoras complementan las incluidas en el Proyecto de ACTIVIDAD PARA CASA DE ESPIRITUALIDAD Y ALBERGUE RURAL "SANTA MARÍA JOSEFA" aportado por el promotor de la actividad.</p> <p>Finalmente y toda vez que se hayan finalizado los trabajos de instalación de la mencionada actividad, el titular de la misma deberá solicitar la correspondiente visita de inspección de los Servicios Técnicos Municipales, a fin de comprobar la aplicación de las medidas correctoras anteriormente mencionadas, <u>no sin antes haber depositado en este Ayuntamiento la documentación que se solicita</u>, como justificación de las medidas correctoras aplicadas.</p>
--	---

Nº Exp.	188/2016
Promotor	D. Amalio Palacios Pacheco y otros
Ubicación	Polígonos 2, 3 y 32
Situación	SRR
Ref. Catastral	
Actuación	LAMT y CTI 100 KVA y LSBT para suministro a bombeo en el paraje Los Calderones según proyecto
Condiciones	-En el cruce aéreo de la línea de M.T. 15 kV con los caminos de Alcubillas y de servicio, de propiedad municipal, se deberán respetar las distancias de los conductores al terreno y de los apoyos al camino, todo ello según el RD 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueban el Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09 y más concretamente la ITC-LAT-07 Líneas aéreas con conductores desnudos apartado 5.

	<p>-El cruce subterráneo de la línea de B.T. del camino “Viejo del Cristo”, se podrá realizar a zanja abierta, pero coordinando los trabajos con el Guarda Municipal, a fin de ocasionar las molestias mínimas imprescindibles a los usuarios de dicho camino.</p> <p>-Los conductores en dicho cruce deberán ir entubados y hormigonados, con un espesor mínimo de 30 cm. y discurrirán a una profundidad mínima de 1 m.</p> <p>-Las tierras de relleno de las zanjas, se compactaran debidamente y por tramos, dejando el firme del camino en las mismas condiciones en las que se encontraba antes de la realización de los trabajos.</p> <p>-En cuanto al paralelismo de la línea subterránea de B.T. con el camino “Viejo del Cristo”, se deberá respetar una distancia mínima de 2 m. a la cuneta del camino.</p> <p>-El contratista deberá de tomar las correspondientes medidas de seguridad y señalización, a fin no causar molestias a vecinos, viandantes y conductores.</p> <p>-Así mismo el contratista aplicará la legislación de seguridad y salud laboral en vigor, a fin de proteger a los trabajadores.</p> <p>-En cuanto a los cruzamientos, proximidades y paralelismos, se seguirá lo indicado en el apartado 3.9., de la ITC-BT-06 Redes aéreas para distribución en baja tensión, del R.D. 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico para baja tensión e instrucciones técnicas complementarias ITC-BT 01 a ITC-BT 51.</p> <p>-Se deberá constituir una fianza de 1.000 euros que garantice la correcta ejecución de las obras.</p> <p>Una vez finalizadas las instalaciones y previo a la puesta en servicio, el promotor, deberá acreditar la misma mediante la presentación en este Ayuntamiento de los Certificados de Instalación Eléctrica en Baja Tensión y el Acta de puesta en marcha de la Línea aérea de M.T. y el C.T., debidamente sellados por la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento, sección de Industria, junto con el Certificado Final de Dirección de Obras debidamente firmado por técnico competente.</p> <p>Por otro lado, el promotor de las obras deberá atender a las condiciones impuestas en el Informe de propuesta y resolución de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Ciudad Real, de fecha 10/11/2016, y nº de expediente CR-4767-16-DP (2016/404).</p>
--	---

Nº Exp.	201/2016
Promotor	D. Ramón Reuelta Melgarejo
Ubicación	P/ Trinidad, 2
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	8781004
Actuación	Blanquear fachada de C/ Indianos
Condiciones	Deberá quedar pintada o enalada en color blanco.

Nº Exp.	202/2016
Promotor	Redexis Gas S.A.
Ubicación	Varias calles
Situación	
Ref. Catastral	
Actuación	Construcción de 28 acometidas de gas natural y colocación de válvulas y arquetas según relación adjunta
Condiciones	<p>La tapa de la arqueta que se colocara en el acerado será de hierro fundido de 13 x 13 cm. en color negro.</p> <p>Las tuberías nunca quedaran vistas en el exterior del inmueble, en la fachada o en otras zonas que pudieran ser vistas desde el exterior.</p> <p>El armario de acometida que se colocara en la fachada del inmueble, será con puerta y bastidor metálico, quedando relleno en el exterior con el mismo material, textura y color que el rodapié de la fachada, quedando mimetizado con el entorno y colocado en la parte de fachada menos visible y mejor integrado en la misma.</p> <p>Para los tajos que supongan el cierre de la calle, se deberá de notificar al Ayuntamiento con 48 h. de antelación, a fin de que la Policía Municipal prepare rutas alternativas.</p> <p>Las obras se realizarán por secciones o tramos de apertura y cierre inferiores a una acometida.</p> <p>En las zanjas se compactarán los tramos de tierra.</p> <p>Se colocará como mínimo 30 cm. de hormigón de espesor en las zanjas, previo a la capa de</p>

	<p>rodadura. En los tramos de Acerados, se volverá a colocar la plaqueta como la existente o similar. Cuando la zanja se encuentre próxima al bordillo, se pavimentará hasta el mismo. El contratista deberá de tomar las correspondientes medidas de seguridad y otras, para no causar molestias a los vecinos. En las obras de zanqueo y pavimentaciones que afecten a pozos o sumideros, deberá de elevarse la cota de la tapa y el pavimento hasta llegar a la cota de la rasante de la calle. Al año de la terminación de las obras se volverá a revisar el estado de las actuaciones realizadas, por si fuera necesario su fresado y sustitución del pavimento, hasta el final del convenio</p>
--	--

Nº Exp.	203/2016
Promotor	Dª María del Prado Bellón Jaramillo
Ubicación	C/ Los Silos, 22
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	9476413
Actuación	Cerramiento perimetral de parcela con ladrillo cerámico, enfoscado y pintado en blanco, hacer solera de hormigón y hueco de excavación para piscina
Condiciones	

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

No las hubo.

Séptimo.- URGENCIAS.

No las hubo.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:36 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,